

## PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

### CORRECCI3N DE ERRATA

en la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoci3n de la accesibilidad y de supresi3n de barreras arquitect3nicas (DOGC n.ºm. 1526, p.ºg. 6156, de 4.12.1991).

Habiendo observado una errata en la publicaci3n de la citada Ley en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* n.ºm. 1526, p.ºg. 6156, de 4.12.1991, se detalla su oportuna correcci3n:

En la p.ºgina 6159, donde dice:

“Albert Vilalta i Gonz.ºlez”,

debe decir:

“Antoni Comas i Baldellou”.

(91.338.092)

## INSTITUTO CATAL.ºN DE LA MUJER

### RESOLUCI3N

de 27 de noviembre de 1991, de convocatoria de concurso para la concesión de los premios para la igualdad de oportunidades hombre-mujer.

Considerando que el art.ºculo 9.27 del Estatuto de autonomía de Catalunya confiere a la Generalitat de Catalunya competencia exclusiva en materia de promoci3n de la mujer;

Considerando que por la Ley 11/1989, de 10 de julio, se cre3 el Instituto Catal.ºn de la Mujer, con el objetivo de promover la igualdad de derechos, la no-discriminaci3n entre hombres y mujeres y la participaci3n equitativa de la mujer en la vida social, cultural, econ3mica y pol.ºtica;

Considerando que la actuaci3n n.ºmero 32 del Plan de actuaci3n del Gobierno de la Generalitat de Catalunya para la igualdad de oportunidades para las mujeres 1989-1992 prev.º el establecimiento de un premio anual para el anuncio publicitario que m.ºs haya destacado por su contenido igualitario,

#### HE RESUELTO:

Abrir la convocatoria del concurso para la concesión de los premios para la igualdad de oportunidades hombre-mujer del Instituto Catal.ºn de la Mujer para el a.ºo 1991, de conformidad con las bases que se publican en el anexo de esta Resoluci3n.

#### DISPOSICI3N FINAL

Esta Resoluci3n entrar.º en vigor el mismo d.ºa de su publicaci3n en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 27 de noviembre de 1991

P.D. (Resoluci3n de 12.12.1990, DOGC de 17.12.1990)

JOAQUIMA ALEMANY I ROCA  
Vicepresidenta

#### ANEXO

##### —1 Objeto del concurso

Los premios para la igualdad de oportunidades hombre-mujer tienen como objeto pre-

miar aquellas actuaciones remarcables o ejemplares en el campo de la igualdad hombre-mujer realizadas en el curso del a.ºo 1991.

##### —2 Premios

En la presente convocatoria se otorgar.ºn los siguientes premios:

Premio al mejor anuncio o camp.ºa publicitaria en el que se pongan de manifiesto los valores igualitarios hombre-mujer. El premio se otorgar.º *ex aequo* tanto al anunciante como a la agencia publicitaria correspondiente.

Premio a la persona f.ºsica o jur.ºdica que haya contribuido m.ºs notablemente al fomento de contenidos igualitarios mediante actuaciones destacadas en materia de informaci3n, orientaci3n, formaci3n o defensa de las conductas igualitarias.

##### —3 Concursantes

Podr.ºn concursar todas las personas f.ºsicas y jur.ºdicas que desarrollen sus actividades principalmente dentro del territorio de Catalunya.

##### —4 Galardones

Los premios consistir.ºn en un trofeo y un diploma acreditativo del galard3n.

En el caso de que se otorguen acc.ºs, tal como prev.º la base 7, su concesión se har.º constar en un diploma.

##### —5 Candidaturas

Las propuestas, que deben hacerse por escrito y tienen que ir firmadas por la persona f.ºsica o por el representante legal de la persona jur.ºdica proponente, se tienen que dirigir a la directora ejecutiva del Instituto Catal.ºn de la Mujer y remitir a la calle Fontanella, 21-23, 3.º, 08010 Barcelona. Junto con la propuesta hay que aportar cualquier documentaci3n justificativa que pueda ayudar a valorar la actuaci3n propuesta. En cualquier caso se deber.º adjuntar:

Si la candidatura es para el premio al mejor anuncio o camp.ºa publicitaria: el anuncio o camp.ºa grabado en una cinta de video VHS, en el caso de ser visual, o en una cassette, en el caso de ser radiof3nico, junto con una memoria donde se expondr.ºn, como m.ºnimo, los objetivos del anuncio o de la camp.ºa, la difusi3n que de .ºl se ha hecho y su alcance social.

Si la candidatura es al premio a la persona f.ºsica o jur.ºdica que m.ºs haya contribuido al fomento de contenidos igualitarios: una memoria de la actuaci3n desarrollada, especificando los objetivos y el alcance de la misma.

##### —6 Plazo de admisi3n

El plazo de admisi3n de propuestas finalizar.º a las 17 horas del 24 de enero de 1992.

##### —7 Otorgamiento de los premios

Un jurado, constituido a este efecto por miembros de los 3rganos de gobierno y consultivos del Instituto Catal.ºn de la Mujer, expertos publicitarios y representantes de entidades p.ºblicas y/o privadas relevantes, valorar.º libremente las propuestas que re.ºnan m.ºritos a destacar.

Su decisi3n ser.º inapelable y podr.º declarar desierto aquel premio para el que considere que no hay ninguna propuesta que re.ºna los m.ºritos suficientes; as.º mismo, podr.º acordar la concesión de acc.ºs a aquellas propuestas que re.ºnan m.ºritos a destacar.

##### —8 Veredicto del jurado

El jurado formular.º su veredicto antes del d.ºa 5 de marzo de 1992 y lo har.º p.ºblico a trav.ºs del DOGC y de los medios de comunicaci3n que crea oportunos.

##### —9 Entrega de los premios

Los premios objeto del presente concurso ser.ºn entregados a sus ganadores en un acto p.ºblico que se celebrar.º el mes de marzo de 1992, cuyos d.ºa y hora se dar.º a conocer oportunamente.

##### —10 Reserva de derecho

El Instituto Catal.ºn de la Mujer se reserva el derecho de hacer difusi3n de los trabajos y/o de las actuaciones premiadas.

(91.311.059)

\*

## DEPARTAMENT DE GOVERNACIÓ

### ORDEN

de 25 de noviembre de 1991, de concesión de una subvención al Sindicato de la Administración de Catalunya para cubrir los gastos de asistencia a la reunión del Consejo Profesional de Policía del Eurofedop.

El Sindicato de la Administración de Catalunya, como organización sindical integrada en el Eurofedop, participó en las jornadas del Consejo Profesional de Policía en la ciudad de Königswinter.

El Departament de Governació considera de interés los temas y problemáticas planteadas en estas jornadas y cree conveniente dar apoyo económico para facilitar la asistencia a las mismas.

Dado que a causa de las características de la actividad a subvencionar y de la entidad destinataria no es posible promover un concurso público,

### ORDENO:

Se concede al Sindicato de la Administración de Catalunya una subvención de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas en concepto de colaboración en la financiación de los gastos ocasionados por la asistencia a las jornadas del Consejo Profesional de Policía en la ciudad de Königswinter.

Barcelona, 25 de noviembre de 1991

JOSEP GOMIS I MARTÍ  
Conseller de Governació  
(91.304.043)

### ORDEN

de 26 de noviembre de 1991, de concesión de ayudas extraordinarias a municipios.

Vistas las solicitudes de ayuda económica, destinadas a paliar insuficiencias en servicios municipales básicos, presentadas por varios municipios, que hacen notoria la necesidad de su urgente resolución;

Por el hecho de que los municipios afectados no disponen de los medios económicos suficientes para afrontar el gasto que conlleva la recuperación de las infraestructuras y los equipamientos dañados o, en su caso, paliar las insuficiencias en servicios municipales básicos;

Dado que hay crédito suficiente en el presupuesto vigente para atender las peticiones formuladas y debidamente justificadas por los respectivos ayuntamientos;

Visto el informe favorable de las delegaciones territoriales del Gobierno de la Generalitat en Barcelona, Girona y Lleida;

A propuesta de la Dirección General de Administración Local,

### ORDENO:

#### Artículo 1

Se concede a los ayuntamientos que figuran en el anexo de esta Orden la ayuda económica extraordinaria que en él se detalla, destinada a financiar las actuaciones que, asimismo, se determinan.

#### Artículo 2

Estas ayudas económicas se condicionan a la presentación, por parte de cada uno de los ayuntamientos, ante la respectiva delegación territorial del Gobierno de la Generalitat, de los correspondientes proyectos o memorias valoradas suficientes y de las certificaciones justificativas de la realización de la obra o el servicio.

#### Artículo 3

Las ayudas económicas que se conceden mediante esta Orden, por un total de 25.682.566 ptas., se harán efectivas con cargo a la partida núm. 04.03.762.01/5, habilitada para este efecto en el presupuesto vigente, y de acuerdo con las normas sobre gestión presupuestaria y gasto público y, en concreto, con lo que establece el artículo 8.3 de la Ley 20/1990, de 28 de diciembre.

Barcelona, 26 de noviembre de 1991

JOSEP GOMIS I MARTÍ  
Conseller de Governació

### ANEXO

**Comarca:** Alt Penedès.

**Ayuntamiento:** Gelida.

**Título:** Reparación de la infraestructura municipal dañada por los aguaceros de septiembre de 1991.

**Subvención:** 3.500.000 ptas.

**Comarca:** Anoia.

**Ayuntamiento:** Jorba.

**Título:** Reparación del pavimento de las calles Major y del Castell.

**Subvención:** 2.000.000 de ptas.

**Comarca:** Alt Empordà.

**Ayuntamiento:** Fortià.

**Título:** Alumbrado en la calle de Castelló.

**Subvención:** 500.000 ptas.

**Comarca:** Alt Empordà.

**Ayuntamiento:** Llers.

**Título:** Obras complementarias a la de pavimentación de calles.

**Subvención:** 2.225.914 ptas.

**Comarca:** Alt Empordà.

**Ayuntamiento:** Vilabertran.

**Título:** Pavimentación de la calle del Príncep de Vergara y urbanización de la calle de Cristòfol Colom.

**Subvención:** 2.500.000 ptas.

**Comarca:** Alt Empordà.

**Ayuntamiento:** Vilafant.

**Título:** Ensanche de la calle de Santa Llogaia del núcleo de Les Forques.

**Subvención:** 1.200.000 ptas.

**Comarca:** Garrotxa.

**Ayuntamiento:** Les Preses.

**Título:** Abastecimiento de agua en el área de El Corb.

**Subvención:** 1.600.000 ptas.

**Comarca:** Gironès.

**Ayuntamiento:** Bescanó.

**Título:** Canalización de la red de alta tensión complementaria a las obras de la red de agua potable.

**Subvención:** 5.000.000 de ptas.

**Comarca:** Pla de l'Estany.

**Ayuntamiento:** Esponellà.

**Título:** Arreglo en el río Fluvià.

**Subvención:** 2.000.000 de ptas.

**Comarca:** Selva.

**Ayuntamiento:** Riudarenes.

**Título:** Alumbrado público en el tramo de la ctra. C-253 y final de la calle de Sant Martí.

**Subvención:** 630.000 ptas.

**Comarca:** Alt Urgell.

**Ayuntamiento:** Coll de Nargó.

**Título:** Adquisición de puertas para el parque de bomberos.

**Subvención:** 1.000.000 de ptas.

**Comarca:** Pallars Sobirà.

**Ayuntamiento:** Sort.

**Título:** Construcción de un depósito acumulador en Castellvíny y captación de agua en Bernui.

**Subvención:** 2.726.652 ptas.

**Comarca:** Segarra.

**Ayuntamiento:** Biosca.

**Título:** Reparaciones en la red de agua en Lloberola.

**Subvención:** 800.000 ptas.

(91.291.021)

### ORDEN

de 26 de noviembre de 1991, de concesión de una subvención a la Agrupació Cultural i Recreativa de Bombers de les Comarques Tarragonines.

L'Agrupació Cultural i Recreativa de Bombers de les Comarques Tarragonines ha solicitado una ayuda económica para la organización de actividades recreativas y culturales para los bomberos.

El Departament de Governació considera de interés la realización de estas actividades y adecuado prestarle ayuda económica.

Dado que, por las características de la entidad destinataria, no es posible promover concurso público, y visto lo que dispone el artículo 8.2 de la Ley 20/1990, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 1991, que establece las circunstancias de acuerdo con las cuales se podrán conceder subvenciones directamente y el procedimiento para otorgarlas;

Vista la existencia de crédito en la aplicación 04.02.481.01 del vigente presupuesto de la Generalitat de Catalunya para atender la petición formulada por dicha Agrupación,

### ORDENO:

#### Artículo 1

Se concede a la Agrupació Cultural i Recreativa de Bombers de les Comarques Tarragonines una subvención de doscientas mil (200.000) pesetas con el fin de colaborar en los gastos derivados de las actividades recreativas y culturales que realiza.

#### Artículo 2

Esta subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación 04.02.481.01 del vigente presupuesto de la Generalitat de Catalunya.

#### Artículo 3

La mencionada subvención queda condicionada a la presentación, por parte de la Agrupació Cultural i Recreativa de Bombers de les Comarques Tarragonines, de la certificación correspondiente al gasto por el que se otorga.

Barcelona, 26 de noviembre de 1991